

	POLÍTICA SOBRE GESTIÓN DE TERCERAS PARTES	Versión:	Páginas
		001	1 de 4
	GESTIÓN DIRECTIVA	Código:	
Fecha:		26.02.2025	

Compañía Procesadora de Níquel de Izabal, (en adelante la Compañía o PRONICO), es una compañía dedicada a producción de ferroníquel para atender las necesidades del mercado internacional, que garantiza el uso eficiente de los recursos y la energía para lograr sus objetivos a largo plazo. Compañía Procesadora de Níquel de Izabal, S. A. implementa, acepta y reconoce plenamente el contenido de la Política de Solway Investment Group. Referencia: Política de Grupo: Gestión de Terceras Partes. Número de Identificación A-COM-004-G-01.

Las Terceras Partes son esenciales para el éxito de su negocio. La Compañía puede estar expuesta a sobornos y riesgos de corrupción relacionados con terceros que actúan en su nombre y puede ser considerada responsable de sus acciones incorrectas. Por lo tanto, es importante con quién La Compañía planea trabajar para gestionar los riesgos que puedan surgir. Esta Política busca garantizar que los terceros con quienes la Compañía trabaja actúen de acuerdo con nuestros principios y valores.

PROPÓSITO

El propósito de esta Política es reducir los riesgos legales y de reputación a través del uso o retención de Terceras Partes al establecer los pasos y aprobaciones requeridas previo a comprometerse o retener a Terceras Partes. Esta Política requiere una clasificación de riesgo e investigación apropiada a ser realizada previo a comprometerse con terceras partes, para identificar y mitigar cualquier riesgo de soborno o señales de alerta.

ALCANCE

Esta Política es un estándar mínimo y aplica a todos las actividades de negocios de la Compañía. Esta debe ser revisada regularmente y se debe acomodar los cambios en factores externos e internos que puedan tener un impacto en la exposición de riesgo de sobornos o corrupción de PRONICO y otros asuntos relevantes que podría garantizar una revisión.

Esta Política aplica a todos los empleados, gerentes y directores de PRONICO y todos los negocios donde PRONICO tiene el control de la propiedad o manejo. Todas las terceras partes están en el ámbito de esta Política y los procedimientos relacionados.

OBJETIVOS Y VALORES

Esta Política tiene como propósito prevenir la corrupción y asuntos de integridad en PRONICO, al asegurarse de que todas las terceras partes sean evaluadas apropiadamente y aprobadas para asegurarse que:

- Las Terceras Partes con las que se compromete la Compañía sean calificadas en su área de negocios y que estén realizando los negocios de una forma legal.
- Las Terceras Partes están actuando con los propios estándares de cumplimiento de PRONICO, en particular con todas las leyes y regulaciones anticorrupción.
- PRONICO no participa con Terceras Partes que estén actuando de manera corrupta o que de otra manera participen en comportamientos no éticos.
- La participación con Terceras Partes nunca es utilizada para asegurar ninguna ventaja de negocios inadecuada para PRONICO ni para participar en ninguna otra actividad ilegal ni inapropiada.

PROCESO DE NEGOCIO RESPONSABLE

El dueño de cualquier proceso de negocio de PRONICO que solicita la necesidad de comprometerse con Terceras Partes externas es el punto principal de contacto de PRONICO con las Terceras Partes, y es

	POLÍTICA SOBRE GESTIÓN DE TERCERAS PARTES	Versión:	Páginas
		001	2 de 4
	GESTIÓN DIRECTIVA	Código:	
Fecha:		26.02.2025	

responsable de asegurarse de que ninguna relación de negocios, que no cumple con esta Política, sea establecida. El dueño de proceso de negocios también vigilará y monitoreará el desempeño de la Tercera Parte luego de su contratación. Esta responsabilidad puede ser compartida con, pero no completamente delegada a, la persona relevante en la función de adquisiciones (“Director Comercial”).

Si PRONICO desea comprometerse con una Tercera Parte en particular es responsable por asegurarse de los riesgos apropiados, los procedimientos de investigación ajustados y por hacer recomendaciones al dueño de proceso para comprometerse o no con la Tercera Parte, basándose en los resultados.

PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

PRONICO confía en Terceras Partes para lograr sus metas de negocio. A la vez la Compañía reconoce que los socios de negocios pueden tener riesgos legales o reputacionales si no son manejados apropiadamente. PRONICO puede ser responsable por las acciones de Terceras Partes que cometan actos corruptos. Incluso si PRONICO no dirigió la actividad o si no tiene ningún conocimiento sobre la conducta corrupta, aún puede ser responsable.

Para manejar efectivamente los riesgos de integridad con sus Terceras Partes, PRONICO ubica a sus socios de negocios en categorías de riesgos específicas, basadas en criterios apropiados. Para cada categoría, la Compañía aplica investigaciones específicas sobre el riesgo y, si fuera requerido, procedimientos de reparación para tomar una decisión informada sobre la contratación de una Tercera Parte, los riesgos relacionados, y las restricciones potenciales en el uso de servicios de una Tercera Parte.

Una relación de negocios con una parte potencial de contraparte deberá ser únicamente establecida, renovada o enmendada si:

- Hay una necesidad legítima para los servicios o bienes que la Tercera Parte proporciona.
- La Tercera Parte está calificada y autorizada para proporcionar los servicios o bienes.
- El pago por los bienes y servicios es considerado como al precio de mercado.
- La Tercera Parte acuerda a ciertas cláusulas de integridad, como parte de un acuerdo contractual y a cumplir con los términos de la regulación proceso de precalificación de proveedores de PRONICO.
- No surgen señales de alerta serias como parte del proceso de investigación o una Relación de Negocios que no pueda ser mitigada.

No se puede realizar un contrato con, o pago a una Tercera Parte, con Terceras Partes en el ámbito de esta Política sin completar el proceso de aprobación de investigación de Terceras Partes.

El dueño de proceso debe definir claramente los servicios a ser proporcionados por la Tercera Parte. Los servicios propuestos y los resultados de la clasificación de riesgos determinarán a qué grado la Tercera Parte debe someterse al proceso de investigación y a las aprobaciones subsecuentes.

La Compañía utiliza categorías de riesgo bajo, medio, alto, para clasificar a sus Terceras Partes, basándose en la exposición potencial al riesgo por parte de PRONICO, al iniciar una relación de trabajo. Cada categoría asume sus propios procedimientos de investigación y de aprobación específicos.

Una Tercera Parte de riesgo bajo y medio es aprobada por el dueño de proceso, si no hay preocupaciones conocidas sobre la integridad luego de la investigación inicial.

Una Tercera Parte de riesgo medio, debe ser aprobada por el oficial de cumplimiento en caso de que no hayan preocupaciones no resueltas sobre integridad o señales de alerta luego de la investigación.

Para contrapartes de alto riesgo, el dueño de proceso debe involucrar al Equipo Global de Liderazgo y Cumplimiento (GCLT por sus siglas en inglés) para revisiones adicionales previo a la aprobación final. GCLT proporciona herramientas, guías y apoyo para mantener una investigación eficiente y el proceso de manejo de riesgos. La decisión final sigue siendo de GCLT en los casos de alto riesgo.

	POLÍTICA SOBRE GESTIÓN DE TERCERAS PARTES	Versión:	Páginas
		001	3 de 4
	GESTIÓN DIRECTIVA	Código:	
Fecha:		26.02.2025	

PRINCIPIOS DE CONTROL

Las Terceras Partes que hayan pasado satisfactoriamente todos los procedimientos de investigación requeridos y las aprobaciones que deben ser reevaluadas de manera regular, dependiendo en la categoría de riesgo relevante conforme al uso y retención del procedimiento de Terceras Partes. Una reevaluación también podría ser requerida en los casos de cambios significativos en la Tercera Parte, que podría impactar, ya sea la categorización del riesgo o llevar nuevos riesgos específicos para PRONICO.

En caso de cualquier información que salga a la luz que pudiera cambiar la clasificación de riesgo de la Tercera Parte, el Propietario de la Relación es responsable de determinar si la Tercera Parte necesita ser reevaluada y deberá consultar con el oficial local de cumplimiento cuando tenga duda, por medio de los canales disponibles, incluyendo cco@solway.ch.

Si la Compañía se comprometa con terceras partes debe mantener un Registro de Terceras Partes (Registro de Proveedor) que contenga la información al día sobre las contrapartes existentes para rastrear la aprobación y el estatus de validez.

PRINCIPIOS DE INFORME

Al finalizar, se deberá preparar un reporte final para que el proponente haga una recomendación basada en medidas específicas de mitigación y una evaluación sobre riesgos residuales y consecuencias potenciales para PRONICO.

Todos los contactos con GCLT pueden ser realizados por medio de: cco@solway.ch

Para una guía detallada hay que referirse a las guías y procedimientos respectivos.

Una Relación de Negocios con una Tercera Parte puede ser establecida únicamente si:

- La categorización de riesgos de la Tercera Parte no requiere un procedimiento de investigación,
- El resultado del proceso de investigación satisface los requerimientos.

Un contrato con una Tercera Parte tendrá, como mínimo, cláusulas estandarizadas de cumplimiento incorporadas, términos contractuales y la regulación proceso de precalificación de proveedores de PRONICO de referencia.

El GCLT mantendrá una lista de contrapartes (entidades e individuos) los cuales han sido expulsados o excluidos y deberá asegurarse que esta lista sea compartida con PRONICO o las funciones en que participan terceras partes. La compañía deberá reportar cualquier tercera parte que haya sido sujeta a dicha expulsión. Como parte de la notificación, una actualización en la lista negra debe ser enviada al Comité de Manejo de Riesgos y Cumplimiento, al menos una vez al año.

En los casos donde un proveedor estratégico sea incluido en la lista negra, el asunto deberá ser inmediatamente escalado a Comité de Manejo del Cumplimiento y del Riesgo.

PRINCIPIOS DE MEJORA CONTINUA

El dueño de proceso es responsable por el monitoreo de la conducta y prácticas en el negocio de la Tercera Parte, a través del curso de la Relación de Negocios. Cualquier monitoreo adicional, tal como auditorías, deben ser llevadas a cabo conforme a las medidas de mitigación requeridas por la aprobación. Una nueva investigación de integridad puede ser solicitada por el dueño de proceso si fuese necesario, basándose en los siguientes criterios:

- Monitoreo continuo: Las contrapartes clasificadas como “Aprobada” pero consideradas como de alto riesgo, deben ser monitoreadas con una frecuencia que refleje los riesgos asociados con dicha contraparte.

	POLÍTICA SOBRE GESTIÓN DE TERCERAS PARTES	Versión:	Páginas
		001	4 de 4
	GESTIÓN DIRECTIVA	Código:	
Fecha:		26.02.2025	

- Actualización de rutina: Un período de dos años ha pasado desde que la relación de negocios con la contraparte fue clasificada como “Aprobada” en el Registro de Terceras Partes (TP) o desde que la última revisión fue completada.
- Actualización relacionada con un evento: Un cambio ha ocurrido en la propiedad u otras circunstancias que podría tener una influencia en el estado de “Aprobado” de la relación de negocios con la contraparte en el Registro TP.
- Actualización relacionada con el servicio: Ha ocurrido un cambio en el tipo de entrega o servicio a ser proporcionado, a un tipo de mayor riesgo, el cual podría tener una influencia en el estado de “Aprobado” de la relación de negocios con la contraparte en el Registro TP.

La presente Política es aprobada por el director general de la Compañía y sus postulaciones son revisadas periódicamente.



Director general

S. Polianetskyi